MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE LA INVERSIÓN "Actuaciones de protección y restauración en Espacios Naturales y Montes Públicos de la provincia de Huelva"

CÓDIGO DE CONTRATO: CONTR/2019/367802

Europa invierte en las zonas rurales

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Los sistemas forestales se ven amenazados por diferentes factores de riesgo que pueden implicar desequilibrios que afecten de manera determinante a la perdurabilidad de los mismos. Estos factores de riesgo incluyen tanto factores abióticos (incendios, fenómenos meteorológicos extremos, catástrofes,...) como factores bióticos (plagas, enfermedades...) que pueden provocar pérdidas severas de potencial forestal. Entre estos desastres, destacan por su especial relevancia en Andalucía los incendios forestales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1. del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la Dirección General de Gestión de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos tiene asignadas entre otras la competencia en prevención y lucha contra las emergencias ambientales causadas por los incendios forestales, las enfermedades de la fauna silvestre y el uso de venenos y la restauración de sus efectos.

En virtud de lo anterior, se requiere necesariamente la realización de obras consistentes en actuaciones de protección, potenciación y restauración ambiental en zonas de gran sensibilidad ambiental como son los Espacios Naturales y los Montes Públicos.

La presente memoria se redacta con la finalidad de cumplir lo establecido en los artículos 28.1 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, referido a la necesidad e idoneidad del contrato y la eficiencia en la contratación.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la ejecución de **Actuaciones de protección y restauración en Espacios Naturales y Montes Públicos de la provincia de Huelva, Código CPV:** 45262640-9 Trabajos de mejoramiento del medio ambiente / 7700000-2 Servicios forestales / 77230000-1 Servicios relacionados con la selvicultura.

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		02/07/2021	PÁGINA 1 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwOlTKaT83zp25cT38Cl4mh0PrF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Esta comunidad autónoma destaca por su gran extensión y la gran calidad de sus formaciones forestales, muchas de los cuales están incluidas dentro de espacios protegidos y de la Red Natura 2000. Los trabajos previstos tienen el objetivo común de la adopción de actuaciones encaminadas a la protección, potenciación y restauración del monte público transformando la masa vegetal existente y consiguiendo una mayor calidad del medio natural y de la diversidad biológica.

Según lo previsto en el artículo 99.3 de la Ley 9/17, el objeto del contrato permite su división en tres lotes que constituyen tres obras completas, susceptibles de su puesta en servicio de forma independiente. Estos lotes son los siguientes:

Lote 1. Protección y potenciación del hábitat y especies vegetales de interés en montes públicos de La Rocina, Matasgordas y el Pinto.

Las actuaciones recogidas en el proyecto titulado "Protección y potenciación del hábitat y especies vegetales de interés en montes públicos de La Rocina, Matasgordas y el Pinto" se localizan en los términos municipales de Almonte e Hinojos. La operación se incluye en la Red Natura 2000, en una zona declarada ZEPA y ZEC Doñana (ES0000024), coincidiendo con los montes de "La Rocina" (HU-61001-JA) en Almonte y "Matasgordas y el Pinto" (HU-11019-JA) en Hinojos, titularidad de la Junta de Andalucía. También forman parte de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía bajo la figura de Espacio Natural de Doñana.

La intervención está encaminada a mejorar el estado de las zonas húmedas aumentando la biomasa verde en la época estival, procurando evitar la predación por parte de los herbívoros y realizando una densificación de las especies más afectadas como fresnos (*Fraxinus angustifolia*), álamos (*Populus alba*) y sauces (*Salix spp.*). Se realizará un desbroce selectivo, previo a la plantación. Después se preparará el suelo, se hará un diseño de la plantación y se transportarán y distribuirán las plantas. La plantación se llevará a cabo de forma manual ya que este sistema permite una mayor viabilidad de las plantas.

La superficie de actuación asciende a 654,83 ha.

Lote 2. Infraestructuras de protección en zonas de alta sensibilidad ambiental en el P.N. Marismas del Odiel.

El objetivo de las obras incluidas en el proyecto denominado "Infraestructuras de protección en zonas de alta sensibilidad ambiental en el P.N. Marismas del Odiel" es la instalación de infraestructuras de protección y/o rehabilitación de las existentes en las zonas de alta sensibilidad ambiental en este Paraje Natural. Para ello, se ejecutarán básicamente actuaciones de: rehabilitación y mejora de los cerramientos existentes, prolongación de los vallados, sustitución de cancelas, eliminación de especies vegetales invasoras y roza de la vegetación.

La superficie de actuación asciende a 1,81 ha.

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		02/07/2021	PÁGINA 2 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwOlTKaT83zp25cT38Cl4mh0PrF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Lote 3. Proyecto de Restauración ambiental en reforestaciones existentes en los montes públicos Los Medios y Campo Común de Abajo de Aljaraque y Punta Umbría.

La actuación recogida en el "Proyecto de Restauración ambiental en reforestaciones existentes en los montes públicos Los Medios y Campo Común de Abajo de Aljaraque y Punta Umbría" se emplaza en el litoral onubense, en los términos municipales de Aljaraque y Punta Umbría, concretamente en los montes públicos conocidos como Los Medios (HU-70011-AY) y Campo Común de Abajo (HU-70005-AY), afectando este último a la zona de protección de Reserva Natural Laguna de El Portíl, LIC ES6150001.

Dada su proximidad a núcleos de población, vías de circulación y zonas de acceso se unen los usos recreativos paisajísticos y turísticos que tienen estos montes a los usos tradicionales asociados a las masas forestales de pinar (aprovechamiento de piñas, pastos, madera, uso cinegético, etc). Con objeto de mejorar, conservar y naturalizar estas masas procedentes de reforestaciones se hace necesario realizar una serie de actividades como clareos, podas, desbroces y plantaciones de diversas especies forestales, que permitan obtener pies con mejores crecimientos, diversificación y mejora de la calidad en la masa, además de lograr una estructura con menor grado de combustibilidad, con mayor resistencia a la propagación del fuego. Además de crear algunos espacios en lo que se proporcione alimento y refugio a la fauna silvestre mediante la siembra de pastizales, para incrementar las poblaciones y la calidad, consiguiéndose una mayor estabilidad del ecosistema.

La superficie de actuación asciende a 109,69 ha.

3. LOTES

Atendiendo a los preceptos de la normativa vigente, el expediente de licitación se plantea estructurado en **3 (tres) lotes,** emplazados en la provincia de Huelva, de forma que los trabajos se vayan ejecutando simultáneamente.

Los lotes que conforman el presente contrato son en sí obras completas y unidades funcionales distintas con prestaciones de contenido similar. Para cada lote, el objeto se individualiza, concreta y define con una prestación distinta, del mismo modo que su lugar de ejecución.

Por todo ello, el presente contrato, se ha agrupado en lotes para agilizar la tramitación del expediente, de acuerdo con los proyectos que a la fecha están disponibles para su licitación en este centro directivo, por haber sido supervisados de conformidad. Debe mencionarse igualmente, que con la división en lotes se persigue garantizar su ejecución.

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		02/07/2021	PÁGINA 3 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwOlTKaT83zp25cT38CI4mh0PrF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, ESTRUCTURA DE COSTES Y DESGLOSE DE SALARIOS POR CATEGORÍA PROFESIONAL Y GÉNERO.

4.1. Introducción.

En esta apartado se justifica el cumplimiento del artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se detalla el valor estimado de cada uno de los lotes que integra el expediente de licitación, con los conceptos que lo integran, incluyendo los costes laborales tal y como se establece en los artículos 101 y 116.4.d.

En este sentido, el artículo 100.2. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece:

Artículo 100. Presupuesto base de licitación.
(...).
2. En el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

El presupuesto base de licitación contenido en los tres proyectos de obra del presente expediente de licitación, cuentan con los respectivos informes favorables de la Oficina de Supervisión de Proyectos de esta Consejería y se han elaborado mediante la aplicación de tarifas públicas AMAYA aprobadas por Orden de 6 de julio de 2018.

Dichas tarifas se consideran idóneas para la determinación de un Presupuesto Base de Licitación adecuado a mercado de la obra de referencia, a tenor de la Memoria Justificativa de 20 de noviembre de 2019 de Coordinación de Medio Natural sobre la viabilidad de la utilización de las tarifas AMAYA para la determinación de Presupuestos Base de Licitación adecuados a los precios de mercado en obras de prevención, conservación y restauración del medio natural. No obstante, en el proceso de licitación se producirá el ajuste final real al precio del mercado, en el que las empresas licitadoras realizarán las ofertas en función de la situación de la oferta-demanda, sus situaciones particulares, capacidades, oportunidades reales de gestión de la obra y otros factores.

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		02/07/2021	PÁGINA 4 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwOlTKaT83zp25cT38CI4mh0PrF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.2. Estructura de Costes.

Según se describe en la Memoria de la Tarifas de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, aprobadas por la Orden 6 de julio de 2018, a la totalidad de los costes directos hay que añadir un importe destinado a cubrir los costes indirectos de la actividad, entendiendo como tales los que se derivan de recursos que se consumen en la producción, fabricación o construcción de unos o varios productos, afectando a un conjunto de actividades o procesos, por lo que no resulta viable una medición directa de la cantidad consumida por cada unidad de producción. Para ello, se aplica un porcentaje fijo y único de 2,50% a los costes directos (excepto partidas alzadas si las hubiere) a cada una de las unidades de obra.

El cálculo de los Costes Indirectos se ha realizado aplicando dicho porcentaje en el software empleado para la elaboración del presupuesto, el cual lo implementa correctamente en función de la descomposición de cada una de las unidades de obra y en función de la existencia o no de precios auxiliares, estableciendo además los redondeos propios de cálculo que posee el aplicativo, por lo que por este motivo el importe final de Costes Indirectos no coincide exactamente con la aplicación directa del 2,5% a los coste directos de la obra o del presupuesto relativo a la Seguridad y Salud.

A continuación detallamos la estructura de costes de los tres lotes que integran el presente expediente de licitación:

Lote 1. Protección y potenciación del hábitat y especies vegetales de interés en montes públicos de La Rocina, Matasgordas y el Pinto.

DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE LA OBRA	
PRESUPUESTO PROPIOS DE LA OBRA	
COSTES DIRECTOS DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA (C.D.)	497.527,30
COSTES INDIRECTOS DE LA OBRA (C.I.)	12.387,15
PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD	
COSTES DIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.D.)	3.534,11
COSTES INDIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.I.)	86,21
PRESUPUESTO TOTAL	
COSTES DIRECTOS (C.D.)	501.061,41
COSTES INDIRECTOS (C.I.)	12.473,36
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL (C.D. + C.I.)	**513.534,77**
13% GASTOS GENERALES	66.759,52
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	30.812,09
SUBTOTAL (A + B + C)	611.106,38
IVA 10% (€)	61.110,64
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACION (€)	**672.217,02**

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		02/07/2021	PÁGINA 5 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwOlTKaT83zp25cT38Cl4mh0PrF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Lote 2. Infraestructuras de protección en zonas de alta sensibilidad ambiental en el P.N. Marismas del Odiel.

DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE LA OBRA	
PRESUPUESTO PROPIOS DE LA OBRA	
COSTES DIRECTOS DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA (C.D.)	163.976,49
COSTES INDIRECTOS DE LA OBRA (C.I.)	4.111,70
PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD	
COSTES DIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.D.)	3.310,50
COSTES INDIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.I.)	80,28
PRESUPUESTO TOTAL	
COSTES DIRECTOS (C.D.)	167.286,99
COSTES INDIRECTOS (C.I.)	4.191,98
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL (C.D. + C.I.)	**171.478,97**
13% GASTOS GENERALES	22.292,27
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	10.288,74
SUBTOTAL (A + B + C)	204.059,98
IVA 10% (€)	20.406,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACION (€)	**224.465,98**

Lote 3. Proyecto de Restauración ambiental en reforestaciones existentes en los montes públicos Los Medios y Campo Común de Abajo de Aljaraque y Punta Umbría.

DESGLOSE DE PRESUPUESTO DE LA OBRA	
PRESUPUESTO PROPIOS DE LA OBRA	
COSTES DIRECTOS DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA (C.D.)	131.394,50
COSTES INDIRECTOS DE LA OBRA (C.I.)	3.461,63
PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y SALUD	
COSTES DIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.D.)	2.595,44
COSTES INDIRECTOS SEGURIDAD Y SALUD (C.I.)	63,75
PRESUPUESTO TOTAL	
COSTES DIRECTOS (C.D.)	133.989,94
COSTES INDIRECTOS (C.I.)	3.525,38
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL (C.D. + C.I.)	**137.515,32**
13% GASTOS GENERALES	17.876,99
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	8.250,92
SUBTOTAL (A + B + C)	163.643,23
IVA 10% (€)	16.364,32
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACION (€)	**180.007,55**

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		02/07/2021	PÁGINA 6 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwOlTKaT83zp25cT38Cl4mh0PrF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.3. Desglose de salarios por categoría profesional y por género.

A continuación detallamos la estructura de costes de los tres lotes que integran el presente expediente de licitación:

Lote 1. Protección y potenciación del hábitat y especies vegetales de interés en montes públicos de La Rocina, Matasgordas y el Pinto.

Según el documento proyecto redactado por técnico competente y considerando los rendimientos de cada una de las actuaciones, se obtienen los siguientes jornales distribuidos por categorías profesionales.

CÓDIGO	MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
O100050	1.225,86	h	JEFE DE CUADRILLA	14,08	17.260,09
O100060	8.749,16	h	ESPECIALISTA FORESTAL	12,66	110.764,31
O100075	11,85	h	PEÓN CUALIFICADO	11,17	132,38
O100080	3,41	h	OFICIAL 1ª OPERARIO	13,93	47,56
				TOTAL	128.204,34

Los costes directos de mano de obra ascienden a la cantidad de 128.204,34 €.

Lo que representa un 24,97% del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto (CD+CI).

En cuanto a la desagregación por género y para esta provincia de los costes de personal, se ha obtenido de datos reales procedentes de los Informes de Seguimientos del Empleo Generado en el Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental y Rural. Plan de Choque por el Empleo de Andalucía.

DATOS PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO ANDALUCÍA PROVINCIA DE HUELVA	
HOMBRE	95,31%
MUJER	4,69%

Si se desglosa el coste total de personal por géneros, en base a los datos estadísticos citados:

COSTE TOTAL por hombres (95,31 %) 122.191,56 €
COSTE TOTAL por mujeres (4,69% %) 6.012,78 €

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		02/07/2021	PÁGINA 7 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwOlTKaT83zp25cT38CI4mh0PrF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Lote 2. Infraestructuras de protección en zonas de alta sensibilidad ambiental en el P.N. Marismas del Odiel.

Según el documento proyecto redactado por técnico competente y considerando los rendimientos de cada una de las actuaciones, se obtienen los siguientes jornales distribuidos por categorías profesionales.

CÓDIGO	MEDICIÓN	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
O100045	5,24	h	PEÓN OFICIOS VARIOS	9,13	47,8
O100050	359,55	h	JEFE DE CUADRILLA	14,08	5.062,49
O100060	1.757,14	h	ESPECIALISTA FORESTAL	12,66	22.245,37
O100075	1.035,92	h	PEÓN CUALIFICADO	11,17	11.571,17
O100080	60,12	h	OFICIAL 1ª OPERARIO	13,93	837,49
O100085	10,47	h	OFICIAL 2ª OPERARIO	12,49	130,77
				TOTAL	39.895,09

Los costes directos de mano de obra ascienden a la cantidad de 39.895,09 €.

Lo que representa un 23,27% del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto (CD+CI).

En cuanto a la desagregación por género y para esta provincia de los costes de personal, se ha obtenido de datos reales procedentes de los Informes de Seguimientos del Empleo Generado en el Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental y Rural. Plan de Choque por el Empleo de Andalucía.

DATOS PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO ANDALUCÍA PROVINCIA DE HUELVA	
HOMBRE	95,31%
MUJER	4,69%

Si se desglosa el coste total de personal por géneros, en base a los datos estadísticos citados:

COSTE TOTAL por hombres (95,31 %) 38.024,01 €
COSTE TOTAL por mujeres (4,69% %) 1.871,08 €

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		02/07/2021	PÁGINA 8 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwOlTKaT83zp25cT38CI4mh0PrF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Lote 3. Proyecto de Restauración ambiental en reforestaciones existentes en los montes públicos Los Medios y Campo Común de Abajo de Aljaraque y Punta Umbría.

Según el documento proyecto redactado por técnico competente y considerando los rendimientos de cada una de las actuaciones, se obtienen los siguientes jornales distribuidos por categorías profesionales.

CÓDIGO	*MEDICIÓN*	*UD*	*DESCRIPCIÓN*	*PRECIO*	*IMPORTE*
O100005	15	h	SUPERVISOR O ENCARGADO CUALIFICADO	22,34	335,1
O100050	545,24	h	JEFE DE CUADRILLA	14,08	7.676,98
O100060	3.950,33	h	ESPECIALISTA FORESTAL	12,66	50.011,20
O100075	415,82	h	PEÓN CUALIFICADO	11,17	4.644,75
O100080	3,41	h	OFICIAL 1ª OPERARIO	13,93	47,56
				TOTAL	*62.715,59*

Los costes directos de mano de obra ascienden a la cantidad de 62.715,59 €.

Lo que representa un 45,61% del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto (CD+CI).

En cuanto a la desagregación por género y para esta provincia de los costes de personal, se ha obtenido de datos reales procedentes de los Informes de Seguimientos del Empleo Generado en el Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental y Rural. Plan de Choque por el Empleo de Andalucía.

DATOS PLAN DE CHOQUE POR EL EMPLEO ANDALUCÍA PROVINCIA DE HUELVA	
HOMBRE	95,31%
MUJER	4,69%

Si se desglosa el coste total de personal por géneros, en base a los datos estadísticos citados:

COSTE TOTAL por hombres (95,31 %) 59.774,23 €
COSTE TOTAL por mujeres (4,69% %) 2.941,36 €

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		02/07/2021	PÁGINA 9 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwOlTKaT83zp25cT38CI4mh0PrF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.4. Valor estimado del contrato y Presupuesto Base de Licitación.

Por todo ello, el **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**, obtenido por la suma de los presupuestos desglosados de cada uno de los lotes asciende a la cantidad de **978.809,59 euros (IVA EXCLUIDO).**

El **IMPORTE TOTAL DEL IVA**, obtenido por la suma de los IVA correspondientes a los presupuestos de cada uno de los lotes, asciende a la cantidad de **97.880,96 euros.**

El **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE**, obtenido por la suma de los presupuestos de cada uno de los lotes, asciende a la cantidad de **1.076.690,55 euros (IVA INCLUIDO).**

Se trata, por tanto, de un expediente NO sujeto a regulación armonizada según lo establecido en la Orden HAC/1272/2019, de 16 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2020 (BOE num.314, de 31 de diciembre de 2019).

5. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

La financiación corre a cargo del FEADER, en concreto de la medida 8 Inversiones en el desarrollo de las zonas forestales y mejora de las viabilidad de los bosques (artículo 21 Reglamento (UE) n.° 1305/2013); submedida 8.5. Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales y la operación 8.5.1. Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

El porcentaje de financiación es 100% FEADER ya que el proyecto está incluido en la operación C15E0851MC.

Esta actuación cumplirá con la normativa europea de información y publicidad dispuesta en el Anexo III del Reglamento de ejecución (UE) n° 808/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relavo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) (DOUE núm. 227 de 31.7.2014).

La posición presupuestaria de los créditos con los que se financiará el contrato y su distribución de anualidades es:

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		02/07/2021	PÁGINA 10 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwOlTKaT83zp25cT38CI4mh0PrF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Anualidades (IVA incluido)

Año	**Importe (€)**	**Posición Presupuestaria**
2021	**206.865,55**	1300110000G/44E/61700/00 C15E0851MC 2018000104
2022	**579.825,00**	1300110000G/44E/61700/00 C15E0851MC 2018000104
2023	**290.000,00**	1300110000G/44E/61700/00 C15E0851MC 2018000104

6. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se propone la tramitación de un **procedimiento abierto simplificado** de contratación pública de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

No procede la exigencia de garantía provisional.

Según lo previsto en el artículo 107.3. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece una garantía definitiva por valor del 5% del Presupuesto Base de Licitación, IVA excluido.

8. REQUISITOS DE SOLVENCIA

Con relación a la solvencia técnica se tendrán en consideración las obras realizadas en los últimos cinco años.

Las clasificaciones que se aceptarán son las siguientes:

LOTE	Clasificación según el RD 773/2015			Clasificación anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015		
	Grupo	Subgrupo	Categoría	Grupo	Subgrupo	Categoría
1	K	6	2	K	6	c
2	K	6	1	K	6	b
3	K	6	1	K	6	b
1 y 2	K	6	3	K	6	d
1 y 3	K	6	3	K	6	d
2 y 3	K	6	2	K	6	c
1,2 y 3	K	6	3	K	6	d

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		02/07/2021	PÁGINA 11 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwOlTKaT83zp25cT38Cl4mh0PrF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Clasificación obligatoria (valor estimado contrato ≥ 500.000 euros):
-Clasificación obligatoria en caso de ofertar al LOTE 1, LOTES 1 y 2, LOTES 1 y 3 o LOTES 1, 2 y 3.
-Clasificación no obligatoria en caso de ofertar al LOTE 2, LOTE 3 o LOTES 2 y 3.

9. SUBCONTRATACIÓN

Deberán ser ejecutados directamente por la propia persona adjudicataria de las obras o, por un participante de una unión de empresarios, las siguientes unidades de obra:

Para todos los lotes: Todas aquellas unidades de obra que impliquen el uso de motosierras y desbrozadoras.

La ejecución directa de las unidades de obra anteriormente expresadas realizadas por parte de la empresa adjudicataria garantiza una mayor eficiencia en el cumplimiento de la normativa en Seguridad y Salud, así como la correcta ejecución de la obra, por lo que deberán ser ejecutadas directamente por la propia empresa adjudicataria de las obras o, por un participante de una unión de empresas, ya que dichas unidades de obra implican por sus características un mayor riesgo para los trabajadores.

El resto de unidades incluidas en los proyectos de obras podrán ser objeto de subcontratación, sin necesidad de que esto se indique en las ofertas presentadas a la licitación.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará mediante criterios cuantificables por la aplicación de fórmulas y criterios cuya valoración dependa de un juicio de valor. En la búsqueda de la mejor relación calidad-precio las ofertas se evaluarán con arreglo a criterios económicos y cualitativos respectivamente.

Para los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmula, la máxima puntuación la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente. La fórmula elegida representa una parábola de crecimiento asintótico al fin de evitar ofertas con bajas elevadas, ya que según dicha fórmula, a partir de un determinado valor (dependiente de las ofertas presentadas) la influencia de la baja económica va siendo menor respecto a ofertas similares.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (P) de cada oferta económica (IO) admitida:

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		02/07/2021	PÁGINA 12 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwOlTKaT83zp25cT38Cl4mh0PrF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

$$P = 78 - [(IO - IB) / (PL - IB)]^2 \times 78$$

donde:

P = Puntuación obtenida por el licitador

IO= Importe ofertado por cada licitador

PL= Presupuesto base de licitación

IB= Importe de la oferta económica más baja

Con relación a los criterios cualitativos se evaluarán dos aspectos:

- "Descripción de la obra: Exposición y análisis de la obra conforme al proyecto licitado": Criterio integrado por los siguientes subcriterios: grado de conocimiento del proyecto; los recursos que actuarán para la ejecución del contrato; las innovaciones tecnológicas que se emplearán en su ejecución y control de obra, y el esquema de organización y ejecución de las obras. Con estos criterios se persigue garantizar la correcta ejecución de la obra mediante la utilización de los medios más eficientes y adecuados y en el tiempo de ejecución establecido.

- "Propuesta de reducción de emisiones contaminantes durante la ejecución de la obra": Criterio integrado por los siguientes subcriterios: la reducción de emisiones a la atmósfera; la presentación de un programa de evaluación y planificación de la generación de residuos procedentes de las actuaciones; y descripción de medidas correctoras.

Dado que los criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor tendrán una ponderación inferior a los evaluables de forma automática, no se requiere la participación de un comité de expertos u organismo técnico especializado en el proceso de adjudicación.

11. DURACIÓN Y PRÓRROGAS

El plazo máximo de ejecución del contrato será de 24 meses. Siendo ese mismo plazo de 24 meses para todos los lotes.

No está prevista la realización de prórrogas al contrato.

12. REVISIÓN DE PRECIOS

Según lo previsto en el artículo 116.2 de la Ley 9/17, no existe justificación previa en el expediente sobre la revisión de precios, por tanto, no procede la revisión de precios en este contrato.

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		02/07/2021	PÁGINA 13 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwOlTKaT83zp25cT38CI4mh0PrF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La condición especial con relación a la ejecución del contrato se refiere a condiciones de tipo ambiental, en concreto:

Los vehículos utilizados por los técnicos de la empresa que resulte adjudicataria, para dirección y visita de las obras, deberán tener el distintivo ambiental correspondiente a la clasificación ECO.

Con ello se pretende reducir las emisiones de CO2 a la atmósfera en zonas especialmente sensibles, como son la variedad de zonas de actuación objeto de los trabajos, aspecto directamente relacionado con las actuaciones restauradoras y de mejora ambiental objeto del proyecto.

14. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Según lo previsto en el artículo 62.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los contratos de obras, las facultades del Responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo conforme a lo dispuesto en los artículos 237 a 246.

Sevilla, (fechado y firmado digitalmente).
El Jefe de Servicio de Restauración del Medio Natural,

FRANCISCO JAVIER LOPEZ CASADO		02/07/2021	PÁGINA 14 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwOlTKaT83zp25cT38CI4mh0PrF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	